



SECRETARÍA DE
FINANZAS
ESTADO DE ZACATECAS



**DIP. SUSANA ANDREA BARRAGÁN ESPINOSA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA H. LXV LEGISLATURA
DEL ESTADO DE ZACATECAS
P R E S E N T E**

En cumplimiento al artículo 33 de la Ley de Austeridad, Disciplina y Responsabilidad Financiera del Estado de Zacatecas y sus Municipios, la Secretaría de Finanzas, en el ámbito de sus respectivas competencias, emite el **DICTAMEN DE ESTIMACIÓN DE IMPACTO PRESUPUESTARIO DE LA “PROYECTO DE DECRETO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE ZACATECAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025”**, en el cual se analizan los aspectos del artículo 32 del ordenamiento en cita.

OBJETIVO DE LA INICIATIVA. El presente decreto tiene como objeto establecer la asignación del Gasto Público para el ejercicio fiscal 2025 del Estado de Zacatecas en cumplimiento con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y la Ley de Austeridad, Disciplina y Responsabilidad Financiera del Estado de Zacatecas y sus Municipios.

El ejercicio y control, seguimiento, evaluación, rendición de cuentas y transparencia deberán llevarse a cabo apegados a cada una de las disposiciones legales aplicables tanto federales como estatales.

El presupuesto es la herramienta de la Administración Pública Estatal para destinar los recursos públicos a los servicios de salud, educación y seguridad, así como también para las acciones gubernamentales que atiendan las necesidades, carencias y oportunidades de nuestra población.

MARCO JURÍDICO DEL IMPACTO PRESUPUESTARIO. El Dictamen de Estimación de Impacto Presupuestario se presenta con el objeto de dar cumplimiento a los artículos 27, 28, 29, 32 y 33 de la Ley de Austeridad, Disciplina y Responsabilidad Financiera del Estado de Zacatecas y sus Municipios.



Calz. Héroes de Chapultepec, No. 1902,
Cd. Administrativa, C.P. 98160, Zacatecas, Zac.



492 925 62 20



SECRETARÍA DE
FINANZAS
ESTADO DE ZACATECAS



2024 AÑO DE LA
PAZ
ZACATECAS

La **Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado**, presentó el formato de evaluación y estimación de impacto presupuestario, del **Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos del Estado de Zacatecas para el Ejercicio Fiscal 2025** con fundamento en las Reglas Generales para la Evaluación del Impacto Presupuestario y elaboración del Dictamen de Estimación de Impacto de los Proyectos de Iniciativas de ley o Decretos que se presenten a consideración de la Legislatura del Estado y demás disposiciones administrativas emitidas por el Ejecutivo del Estado de Zacatecas.

La Secretaría de Finanzas, en observancia al principio de balance presupuestario sostenible previsto en las disposiciones constitucionales y en concordancia Reglas Generales para la Evaluación del Impacto Presupuestario y Elaboración del Dictamen de Estimación de Impacto de los Proyectos de Iniciativas de Ley o Decretos que se presenten a consideración de la Legislatura del Estado y demás disposiciones administrativas emitidas por el Ejecutivo del Estado de Zacatecas, en los siguientes términos:

DICTAMEN DE ESTIMACIÓN DE IMPACTO PRESUPUESTARIO DEL "PROYECTO DE DECRETO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE ZACATECAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025",

I. IMPACTO EN EL GASTO POR LA CREACIÓN, EXTINCIÓN, MODIFICACIÓN O FUSIÓN DE UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y PLAZAS. De conformidad al formato de evaluación y estimación de impacto presupuestario presentado **Secretaría de Finanzas**, en el apartado 2 denominado Análisis Programático, numeral 2.1 orgánico-administrativo, se manifiesta que la iniciativa:

- **NO Requiere estructura orgánica nueva.**
- **NO Requiere plazas de nueva creación.**

II. IMPACTO PRESUPUESTARIO EN PROGRAMAS APROBADOS. De conformidad al numeral 2.3.2 del formato para la evaluación y estimación del impacto presupuestario, presentada por el Ejecutivo, **no requiere** de la modificación o cancelación de programas presupuestarios vigentes.

III. DETERMINACIÓN DE DESTINOS ESPECÍFICOS DE GASTO PÚBLICO. En base a la estimación de impacto presupuestario, **no aplica.**



Calz. Héroes de Chapultepec, No. 1902,
Cd. Administrativa, C.P. 98160, Zacatecas, Zac.



492 925 62 20



SECRETARÍA DE
FINANZAS
ESTADO DE ZACATECAS



2024 AÑO DE LA
PAZ
ZACATECAS

IV. ESTABLECIMIENTO DE NUEVAS ATRIBUCIONES Y ACTIVIDADES. En base a la estimación de impacto presupuestario, **no aplica**.

V. INCLUSIÓN DE DISPOSICIONES GENERALES QUE INCIDAN EN LA REGULACIÓN EN MATERIA PRESUPUESTARIA. En base a la estimación de impacto presupuestario, **no aplica**.

DICTAMEN DE ESTIMACIÓN DE IMPACTO PRESUPUESTARIO

El impacto presupuestario de la implementación del **Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos del Estado de Zacatecas para el Ejercicio Fiscal 2025** con base en el formato de evaluación y estimación de impacto presupuestario emitido por la Secretaría de Finanzas, se determina:

**Factibilidad AFIRMATIVA y
Balance Presupuestario NULO**

ATENTAMENTE

Ciudad de Zacatecas; a 29 de noviembre de 2024

EL SECRETARIO DE FINANZAS



DR. RICARDO OLIVARES SÁNCHEZ SECRETARÍA DE FINANZAS



Calz. Héroes de Chapultepec, No. 1902,
Cd. Administrativa, C.P. 98160, Zacatecas, Zac.



492 925 62 20